



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 68397 y agregados

LA PLATA, 18 de septiembre de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

- 11860

ARTICULO 1°: Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio de coches taxímetros, para el corriente año que regirá a partir de las 00.00hs del 23 de septiembre de 2019:

- Bajada de bandera \$40.00
- Ficha cada 130 metros \$ 4.00

ARTICULO 2°: Los propietarios de coches taxis no podrán cobrar las tarifas fijadas en el artículo anterior mientras no hayan adecuado los relojes de manera que indiquen directamente el valor del viaje realizado.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a precintar los relojes taxímetros conforme a las tarifas citadas en el artículo 1°.

ARTICULO 4°: Todo titular de habilitaciones que violare por sí o por terceros lo establecido en el artículo 3°, será inhabilitado por la Subsecretaría de Habilitaciones hasta tanto regularice su situación.

ARTICULO 5°: Derogase la Ordenanza 11772/19.

ARTICULO 6°: De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 19 de septiembre de 2019.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 19 de septiembre de 2019.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA
(11.860).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-